

Quiero que sepas:

A través de la Ley 1257 de 2008 se determinó que todo aquel que **conozca sobre una situación de violencia de género está en la obligación de denunciar**. No tienes que ser tú misma, ni un familiar, pueden ser los/as amigos, vecinos, etc, incluso **de forma anónima, exigiendo la reserva de identidad a las autoridades**.

Los sectores de **SALUD, PROTECCIÓN Y JUSTICIA** están en la **obligación de no revictimizar a las mujeres, por lo tanto, no deben:**

- Culparte en ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia.
- Entrevistarte varias veces sobre los mismos hechos.
- Repetir exámenes médico legales si no es indispensable.
- Murmurar, comentar u opinar sobre tu caso.
- Obligarte a confrontar al agresor.

Además, las instituciones de la ruta de atención deben:

- Guardar la confidencialidad de tu caso.
- En caso que prefieras ser atendida por una mujer, disponer de las profesionales idóneas en las entidades.

LÍNEAS GRATUITAS DE ATENCIÓN A DENUNCIAS:
funcionan 24 horas al día – todos los días del año

- **Línea Nacional 155.** Comunica a la Policía Nacional y orienta a las mujeres víctimas de violencia sobre cómo iniciar la ruta y recibir ayuda.
- **Línea Nacional 123.** Permite acceder a los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado gratuitamente.
- **Línea Púrpura 01 8000 11 21 37 o WhatsApp 3007551846.** Especializada en atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- **Línea Nacional 018000919748 y 122.** Comunica con la Fiscalía General de la Nación para interponer una denuncia o solicitar presencia inmediata de una autoridad judicial.
- **Línea Nacional 141.** Comunica con el ICBF para reportar una emergencia o hacer una denuncia sobre casos de maltrato infantil, violencia sexual y todo delito hacia los niños, niñas y adolescentes.

También puedes consultar las líneas de atención en tu municipio con las autoridades locales.

RUTA DE ATENCIÓN A VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO



Saber cómo acceder a los servicios del Estado es clave para que una mujer salga del círculo de violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial.

¡DENUNCIA LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES!

#MUJERESRURALES

mujeres con derechos

25 de noviembre
Día Internacional para la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer

Campaña del Secretario General
de las Naciones Unidas para poner
FIN A LA
VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES
ÚNETE

ÚNETE para poner fin a la violencia
contra las mujeres y las niñas.

Pinta el mundo de naranja
compartiendo con las mujeres y hombres
que conozcas, la Ruta de Atención a
Violencias Basadas en Género



Quiero que sepas:

La violencia contra las mujeres se manifiesta de forma:

Física: golpizas, agresiones con objetos o líquidos que pueden hacer daño al cuerpo de las mujeres y dejar huella.

Psicológica: intimidación, manipulación, amenazas de muerte o de otro tipo, humillación, aislamiento, ofensas, menosprecio.

Sexual: cualquier contacto sexual en contra de la voluntad de las mujeres.

Económica: abuso económico y control abusivo de las finanzas.

Patrimonial: pérdida, destrucción o retención de bienes que satisfacen las necesidades de las mujeres.

Si vives una situación de violencia de género (física, psicológica, sexual, económica y/o patrimonial), cuentas con tres sectores que deben atenderte: Salud, Protección y Justicia de acuerdo a la Ley 1257 de 2008. Y ten en cuenta que estas autoridades e instituciones pueden activar la ruta de atención y brindarte ayuda:

AUTORIDADES:

- * Corregidor o corregidora
- * Presidente o presidenta de los Consejos Comunitarios Afro
- * Autoridad Indígena
- * Cualquier otra autoridad de la zona

INSTITUCIONES:

- * Hospital o Centro Médico
- * Tu propia EPS
- * Comisaría de Familia
- * Fiscalía General de la Nación
- * Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- * Enlace de Mujer y Género de la Alcaldía Municipal
- * Defensoría del Pueblo
- * Casa de la Igualdad
- * El Instituto Colombiano de Bienestar familiar (Si se trata de niños o niñas)



¡Y atención! Si sufres un caso de violencia física y/o sexual, para facilitar la toma de muestras en la valoración médica de la agresión.

Te recomendamos:

- No bañarte
- No cambiarte de ropa
- Acudir de inmediato al centro médico más cercano

Estas pruebas son importantes para la judicialización de la persona responsable del ataque.

#MUJERESRURALES
mujeres con derechos

SE UNE
A LOS 16 DÍAS
DE ACTIVISMO



QUE NADIE SE
QUEDE ATRÁS:
PONGAMOS FIN
A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES Y NIÑAS

#MUJERESRURALES

mujeres con derechos

Además, quiero que sepas que tu EPS-S debe garantizarte de manera gratuita a ti, a tus hijas e hijos, si los tienes:

- Alojamiento
- Alimentación
- Transporte
- Y atención médica, psicológica o psiquiátrica

Estas medidas se otorgan hasta por seis meses, prorrogables hasta seis meses más.

Es importante que sepas que el agresor:

• Debe desalojar la casa de vivienda de la víctima, para proteger la vida de las mujeres, hijas e hijos si los tienen.

• No puede ingresar a ningún lugar donde se encuentre la víctima.

• No puede esconder o trasladar de la residencia a los niños y niñas y personas de indefensión del grupo familiar.

Además, puedes solicitar **protección temporal** por parte de las autoridades de policía en el domicilio o en el lugar de trabajo. Y si un juez lo considera necesario, esta protección puede ser permanente.

¡DENUNCIA LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES!

